



MURGIA (ALAVA)

En Murgia a 25 de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 09:07 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Extraordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, presente la Técnica de Administración General D^a Eider Beltrán de Otalora Yoller, actuando de Secretaria la de la Corporación, D^a Oiartza Urquijo Alaña.

ALCALDE

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

CONCEJALES/AS ASISTENTES

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DOÑA ALAITZ TRESSERRAS ANGULO (EH Bildu)

DOÑA NEREA IDIGORAS LASAGA (EH Bildu)

DOÑA DORLETA PÉREZ DE ALBÉNIZ MARTÍNEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (ZUIA BAI)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (ZUIA BAI)

DON ANDRÉS LAFUENTE OTXOA (ZUIA BAI)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZUIA BAI)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

Abierto el acto público a las 09:07 horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.



1.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN: Modelo de convenio de formalización de la encomienda de gestión de la entidad local a la DFA para la gestión material de los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

El Sr. Alcalde-Presidente y la concejala DOÑA INMA ELORZA BERGARA informan que este asunto tiene por objeto formalizar la encomienda de gestión que realiza el Ayuntamiento de Zuia a la Diputación Foral de Álava en relación con los procesos de estabilización por el sistema de concurso derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Analizado el contenido de la Encomienda y las razones que interesan su formalización,

La corporación por **unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Zuia a la Diputación Foral de Álava para la gestión material de los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

2.- RESPUESTA DE ALEGACIONES A YOLANDA SAMANIEGO (RTE. PALATU).

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre el asunto haciendo una exposición entorno a la propuesta de desistimiento Informada jurídicamente por DON ERIK PUENTE VEA-



MURGUIA [abogado en FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ ABOGADOS] sobre las alegaciones formuladas al Decreto de Alcaldía N.º 256/2022 por el que se resuelve requerir a D^a YOLANDA SAMANIEGO MARTÍN para la subsanación de los defectos recogidos en el Informe emitido por el Técnico Municipal, y la propuesta de resolución en su consonancia.

Debatido y aclarado el asunto por parte de los miembros de la Corporación.

La corporación por **mayoría absoluta, con el voto favorable de los/las Concejales/as de EH BILDU (6) y el PARTIDO POPULAR (1), y la abstención de ZUIA BAI (4), ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar las propuestas de desestimación, recogidas en Informe Jurídico de Don ERIK PUENTE VEA-MURGUIA abogado de FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ ABOGADOS, sobre las alegaciones formuladas al Decreto de Alcaldía N.º 256/2022 por parte de DOÑA YOLANDA SAMANIEGO MARTÍN.

SEGUNDO. – Aprobar la propuesta de resolución al efecto.

TERCERO. - Notificar este acuerdo a la interesada.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

3.- INTERPELACIONES, ASUNTOS DE TRÁMITE Y URGENTES.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la inclusión de los siguientes puntos en el orden del día:

3.1.- DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2022.

Vista la Declaración, el Alcalde-presidente somete el asunto a debate.



El Concejal DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ solicita se haga constar en acta que su abstención en ningún caso se debe a una postura en contra respecto al uso, defensa y promoción del euskera sino al uso partidista del mismo.

Sin otras consideraciones, se somete al asunto a votación.

La corporación por **mayoría absoluta, con el voto favorable de los/las Concejales/as de EH BILDU (6) y de ZUIA BAI (4), y la abstención del Concejal del PARTIDO POPULAR, ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la Declaración del Día Internacional del Euskera de 2022.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

3.2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Vista la Ordenanza Fiscal, el Informe técnico-económico redactado por parte de Secretaría-Intervención, debatido entre los miembros de la Corporación y aclarado el asunto, el Alcalde-Presidente somete a votación la misma.

La corporación por **mayoría absoluta, con el voto favorable de los/las Concejales/as de EH BILDU (6) y de ZUIA BAI (4), y la abstención del Concejal del PARTIDO POPULAR, ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

SEGUNDO. – Exponer el expediente al público por el plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el BOTHA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante



los cuales podrán las personas interesadas presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

TERCERO. – Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio por finalizada la sesión, siendo las 10:24 horas de lo que como Secretaria certifico y doy fe.

La Secretaria,

